

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

33673 VALENCIA

Don Ángel Martínez Lozano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 15 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 1352/17 Voluntario, de los deudores concursados Jaime Botella Alfaro, con NIF 53.094.413-V y Lidia Alfaro Sánchez con NIF 24.383.525-F, ambos con domicilio en la Urbanización Mas Camarena Sector F22, Bétera (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha diecisiete de julio de dos mil veinte por el Ilmo. Magistrado-Juez D. Juan Francisco Mejías Gómez, por el que se ha acordado haber lugar a la concesión de beneficio provisional de exoneración del pasivo insatisfechos, la conclusión del concurso por finalización de la fase de liquidación y aprobación de la rendición de cuentas, procedase a la inscripción de los Registro Públicos y Civiles que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art.178 de la LC.)

Expide el presente edicto, Don Ángel Martínez Lozano, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia.

Valencia, 28 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Ángel Martínez Lozano.

ID: A200045126-1